



Municipalidad de Embalse

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

PROTOCOLO DE DECRETOS

VISTO:

La Ordenanza N° 1586/2021 sancionada por el H.C.D. con fecha 01 de Septiembre de 2021, en la que se adhiere esta Municipalidad al convenio para el financiamiento de Redes de Distribución Domiciliaria de Gas Natural y su Adenda correspondiente.

Y CONSIDERANDO:

Que es menester dictar el instrumento Jurídico promulgatorio de dicha norma con propósito de su entrada en vigencia.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas a este Departamento Ejecutivo, mediante Ley Orgánica N° 8102 y modificatorias

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EMBALSE

DECRETA

Art. 1.- Promulgase la Ordenanza N° 1586/2021 de fecha 01 de Septiembre de 2021.-

Art. 2.- Protocolícese, Dese intervención a las Áreas Administrativas Municipales competentes, Publíquese en el Boletín Municipal y en la Página Web Oficial del Municipio y Archívese.-

DECRETO N°: 39/2021

FECHA: 07 de Septiembre de 2021.-



Dr. Eduardo D. Maldonado
Intendente
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE